Cartagena 19 de diciembre de 2025

Cordial saludos

Señores
SENA REGIONAL BOLIVAR Centro para la Industria Petroquímica

Supervisor
Fernando Javier Florez Arrieta
Contrato CO1.PCCNTR.8634170
Objeto CONTRATAR LA ADQUISICION A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION DENOMINADOS CONFECCION Y PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL AREA DESPLAZADOS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA SENA REGIONAL BOLIVAR.

PRORROGA DE TIEMPO PARA EJECUCION

Yo MAIKOL ENRIQUE GONZALEZ SANJUAN identificado con cedula de ciudadanía No 9.299.042 de TURBACO – BOLIVAR y Representante Legal de EMPRESARIAL GROUP SOLUCION SAS con NIT 901684028-9 hago esta solicitud de PRORROGA DE TIEMPO, me permito informar que teniendo en cuenta que no se han agotado los montos totales de ejecución del contrato y se dispone de saldo por ejecutar, solicitamos a la entidad hacer una prórroga en tiempo de 3 meses hasta el 31 de marzo.

teniendo en cuenta la situación de **paro armado que actualmente afecta al país**, la cual constituye un evento de **fuerza mayor** y ajeno a nuestra voluntad.

Dicha situación ha generado **riesgos significativos para el transporte de la mercancía**, poniendo en peligro la integridad del personal, los vehículos y los bienes, razón por la cual **no es viable continuar con la operación en condiciones seguras** mientras persistan estas circunstancias de orden público.

Debido a esto las empresas de transportes que nos trabajan en las entregan los suministros por motivo del paro armado actual tienen un alto volumen de mensajería están manifestando retrasos y no dan fechas de entrega de los productos

Además debido a estos imprevistos nos hacen la solicitud de adición de recurso económico como de nuevos elementos de formación al proceso.

En consecuencia, solicitamos se conceda una prórroga del contrato por un período de **[3 meses]**, o hasta tanto se restablezcan las condiciones mínimas de seguridad que permitan el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Reiteramos nuestra total disposición para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales una vez se superen las circunstancias descritas y agradecemos de antemano su comprensión y apoyo frente a esta situación extraordinaria.



MAIKOL ENRIQUE

GONZALEZ SANJUAN

C.C.9.299.042 DE

TURBACO

REPRESENTANTE LEGAL

NIT: 901.684.028-9

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8634170 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA – REGIONAL BOLIVAR
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8634170 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/11/2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION DENOMINADOS CONFECCION Y PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL AREA DESPLAZADOS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA SENA REGIONAL BOLIVAR.
CONTRATISTA	EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S
CC o NIT	901684028-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
FECHA DE INICIO	2/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 108.203.000 COP
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 108.203.000 COP
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02/12/2025 AL 30/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	75-44-101149656
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2025
FECHA APROBACIÓN	1/12/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/11/2025	10/04/2026	$10,820,300.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	28/11/2025	10/11/2028	$5,410,150.00
Calidad del servicio	FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION	N/A	$10,820,300.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se suministrará el 100% de los materiales de formación proyectados para la formación	Acta de inicio y Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	Se realizará la ejecución total del contrato en el plazo estipulado respetando los precios unitarios y el monto agotable definido.	Cronograma de entregas y registro de cumplimiento de plazos contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas.	Se entregarán los bienes, asegurando que cada artículo coincida cualitativamente con lo solicitado en la ficha técnica del proceso.	Cuadro de verificación de especificaciones técnicas vs. bienes entregados.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	Se atenderán de manera inmediata todas las instrucciones y correcciones que imparta el funcionario durante el desarrollo del contrato.	Copias de correos electrónicos de coordinación.

5. El transporte cargue, descargue y entrega de los insumos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contractual serán asumidos por el proveedor	El contratista asumirá la logística completa para la entrega de insumos en la sede CPIP (Avenida Pedro de Heredia).	Guías de remisión de transporte y registro fotográfico de la entrega en sitio.
6. Los servicios que preste el contratista deberán ser de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad vigentes.	Se suministrarán materiales de primera calidad que cumplan con las normas técnicas vigentes, asegurando que los insumos de soldadura y electricidad sean nuevos y certificados.	Certificados de calidad del fabricante y fichas técnicas originales.
7. Presentar factura o cuenta de cobro por los servicios prestados a la entidad.	Se radicará la factura electrónica de venta por el valor pactado, para ser pagada en un plazo de 30 días mediante abono en cuenta único pago del 100%.	Factura con sello de radicado y Comprobante de Compromiso Presupuestal.
8. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los materiales e insumos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar al SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	Se realizará una revisión técnica exhaustiva antes de la entrega para identificar posibles inexactitudes; si se encuentran, se solicitará aclaración inmediata al SENA.	Acta de verificación de materiales previa al despacho.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se mantendrá el pago oportuno de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) de todo el personal vinculado a la ejecución.	Planillas PILA y Certificación firmada por el representante legal de la empresa.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de	El contratista gestionará de forma autónoma la contratación de su personal y subcontratos necesarios,	Certificación de autonomía administrativa y técnica del contratista.

subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	sin generar responsabilidad solidaria para el SENA.	
11. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.	Se notificará formalmente cualquier circunstancia que pueda retrasar la entrega de los materiales de construcción o soldadura en el tiempo estipulado.	Reportes preventivos de riesgos o novedades de ejecución.
12. El oferente es responsable de la calidad de los servicios ofertados y adjudicados, para el efecto deberá allegar la certificación correspondiente. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala prestación del servicio contratado.	Se allegarán las certificaciones de calidad requeridas y se cubrirán los riesgos de la prestación del servicio mediante la póliza constituida.	Certificados de calidad de producto y garantía única de cumplimiento.
13. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	Se acreditará mensualmente el estar al día con los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y propios de ley.	Certificación de cumplimiento de aportes (Art. 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003).
14. El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.	Se mantendrá vigente la Póliza, con amparos de cumplimiento y calidad en los tiempos estipulados.	Póliza y aprobación de garantías del SENA.
15. El contratista deberá entregar únicamente factura de venta para productos de tercer grado de transformación.	Se entregará factura de venta electrónica que cumpla con todos los requisitos legales para los productos objeto del contrato.	Copia de la Factura de Venta Electrónica detallada.

16. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Se entregarán los certificados RETILAP vigentes para todas las luminarias suministradas, junto con sus curvas fotométricas, manuales de instalación y políticas de garantía.	Compendio de certificados RETILAP y fichas técnicas de iluminación.
17. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se verificará que los productos estén debidamente etiquetados bajo el Sistema Globalmente Armonizado.	Fichas de Datos de Seguridad actualizadas y registro fotográfico de etiquetado.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se realizarán todas las actividades complementarias necesarias para la entrega exitosa de los materiales de formación del área de desplazados.	Informe consolidado de actividades finales GCCON-F-030.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde con su actividad económica.
2) Acreditar afiliación a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación de todo su personal vinculado al contrato.
3) Garantizar que sus trabajadores estén capacitados en prevención de riesgos laborales, uso de elementos de protección personal (EPP) y manejo seguro de materiales, en especial si estos son químicos, pesados o peligrosos.
4) Realizar la identificación y valoración de los riesgos asociados al suministro, transporte, carga y descarga de materiales de formación.
5) Implementar controles que mitiguen dichos riesgos.
6) Proveer a sus trabajadores los EPP necesarios conforme a la evaluación de riesgos (guantes, botas, fajas, cascos, etc., según corresponda).

7) Tener un plan de emergencias que contemple posibles incidentes durante el desarrollo del contrato (como accidentes en el transporte o manipulación de materiales).
8) Reportar al SENA cualquier incidente o accidente que ocurra durante la ejecución del contrato.
9) Investigar y documentar las causas de dichos incidentes.
10) Manipulación segura de materiales: Si se trata de materiales didácticos, químicos o pesados, debe cumplirse con normas de almacenamiento, rotulado, fichas de seguridad (MSDS), etc.
11) Condiciones de entrega: debe cumplir con normas internas de ingreso de vehículos, cargue y descargue seguro.

Obligaciones ambientales del contratista

1) Separar adecuadamente los residuos generados durante el proceso de empaque, transporte, entrega y manipulación de los materiales.
2) No abandonar, quemar ni disponer inadecuadamente empaques, cartones, plásticos, residuos peligrosos o cualquier otro residuo.
3) Usar materiales de empaque sostenibles, reciclables o reutilizables siempre que sea posible.
4) Promover prácticas de reducción en el consumo de papel, plástico, combustible, y demás recursos naturales.
5) Evitar el derrame de sustancias contaminantes durante el transporte o entrega de materiales (por ejemplo, tintas, solventes, químicos).
6) Contar con medidas de contención en caso de derrames o accidentes ambientales.
7) Acatar las políticas ambientales del SENA y del Centro para la Industria Petroquímica, incluyendo requisitos para el ingreso de vehículos, entrega de materiales y normas de comportamiento en el centro.
8) Asegurar que el personal asignado esté informado sobre buenas prácticas ambientales, manejo adecuado de residuos y uso eficiente de los recursos.
9) Presentar, si se requiere, fichas técnicas de los productos que evidencien que no contienen sustancias peligrosas o contaminantes.
10) Disponer de soportes que respalden las buenas prácticas ambientales, especialmente si el SENA lo solicita durante la ejecución del contrato.
11) Durante la entrega de materiales, evitar el tránsito de vehículos o personas sobre zonas verdes, y prevenir daños a la infraestructura del SENA.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 04/2025	**Planilla nro.** 85686318 **del** 08/04/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8634170, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El presente informe soporta la necesidad de realizar una modificación bilateral al contrato CO1.PCCNTR.8634170 de 2025, consistente en una Prórroga en Tiempo y una Adición en Valor y Cantidades, bajo los siguientes fundamentos:

A. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA (Plazo): El contratista **EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S.**, mediante oficio del 17 de diciembre de 2025, solicitó la extensión del plazo de ejecución debido a la ocurrencia de hechos externos, imprevisibles e irresistibles derivados de la situación de **paro armado** en el país. Esta circunstancia de **fuerza mayor** ha afectado críticamente la logística de transporte y seguridad, impidiendo el despacho de mercancías hacia Cartagena. Con el fin de garantizar el recibo de los materiales en condiciones de seguridad, se considera necesario prorrogar el contrato hasta el **31 de marzo de 2026**.

B. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN (Valor y Objeto): De conformidad con la solicitud enviada por la Coordinadora de Programas Especiales, **Bibiana Castaño Osorio**, se requiere adicionar recursos para cubrir las necesidades académicas para el desarrollo de programas complementarios correspondientes al área desplazados. Demanda un incremento en los insumos de Confección y Productos Químicos para garantizar las prácticas pedagógicas y el cumplimiento de resultados de aprendizaje.

La adición se justifica en la optimización de los procesos de contratación de la entidad, permitiendo que, a través de un contrato ya perfeccionado y con precios unitarios definidos, se atiendan requerimientos urgentes de otras líneas de formación, evitando retrasos en el calendario académico 2026.

Respaldo Presupuestal: Para esta adición se cuenta con los recursos disponibles en el **CDP 1625**, según la desagregación presupuestal enviada por la oficina de contratación para el Área de Media Técnica:

- **CONFECCIÓN:** $7.500.000
- **QUÍMICOS:** $14.439.111
- **VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN:** Veintiún millones novecientos treinta y nueve mil ciento once COP ($21.939.111).

Dado que existen saldos por ejecutar y que la entrega de estos materiales es indispensable para el desarrollo de los programas de formación del área de **Desplazados**, el supervisor considera viable y necesaria la prórroga para salvaguardar el objeto contractual y los intereses de la Entidad. Se constata que esta ampliación no implica una adición presupuestal y se realiza con el fin de permitir el restablecimiento de las condiciones de seguridad para la entrega física de los bienes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en **90 días**, con lo cual la fecha de finalización será el **31 de marzo del 2026**.

Adicionar al valor del contrato la suma de Veintiún millones novecientos treinta y nueve mil ciento once pesos M/L **($21.939.111)**. Con esta adición, el valor total del contrato asciende a **$130.142.111** (Ciento treinta millones ciento cuarenta y dos mil ciento once pesos).

Modificar la cláusula **PLAZO Y VALOR**. Se ajustan las cantidades de materiales de confección y químicos según el anexo de oferta económica de ciento ocho millones doscientos tres mil COP (**$108.203.000)**. Con esta adición, el valor total del contrato asciende a **$130.142.111** (Ciento treinta millones ciento cuarenta y dos mil ciento once COP) y se extiende el plazo de 30 días hasta 120 días con fecha de terminación el 31 de marzo de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- A la fecha de corte del presente informe, el contratista **EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S.** ha demostrado disposición técnica para la ejecución; no obstante, se registra una ejecución parcial

del saldo inicial debido a condiciones de fuerza mayor (paro armado) que afectaron la logística nacional, tal como se detalló en la justificación de la prórroga.

- Se deja constancia de que la supervisión avala la solicitud de prórroga del 17 de diciembre de 2025 para extender el plazo hasta el **31 de marzo de 2026**, con el fin de garantizar la entrega segura de los bienes.
- Se incluye en el presente reporte la necesidad técnica de adición presupuestal por valor de **$21.939.111**, destinada a cubrir los insumos de Confección y Productos Químicos para el desarrollo de programas complementarios correspondientes al área desplazados, según los lineamientos de la Coordinación de Programas Especiales.
- **Balance Financiero Actualizado:**
  - Valor Inicial: **$108.203.000**.
  - Valor Adición: **$21.939.111**.
  - **Nuevo Valor Total: $130.142.111** (Ciento treinta millones ciento cuarenta y dos mil ciento once COP).
- Se informa que los recursos de la adición cuentan con el respaldo del **CDP No. 1625**, garantizando la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las metas académicas 2026.
- No existen procesos sancionatorios en curso, ni se han aplicado multas a la fecha, considerando que los retrasos reportados son ajenos a la voluntad del contratista.
- Se advierte al contratista la obligación perentoria de realizar la **modificación y ampliación de las garantías** (Póliza de Cumplimiento), ajustando el valor asegurado al nuevo total del contrato ($130.142.111) y extendiendo la vigencia de los amparos hasta la nueva fecha de terminación proyectada.
- No se registran ajustes al AIU ni mayores cantidades de obra, dado que el contrato se rige bajo la modalidad de precio unitario y monto agotable para bienes de formación.

Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2025.

Fernando Javier Flórez Arrieta
Supervisor del contrato

Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2025.12.23 15:38:36 -05'00'

Guido del Carmen Zúñiga Ospino
Subdirector (E)
Centro para la Industria Petroquímica

Revisó: Luisa Fernanda Bohórquez Lugo – Apoyo Contratación Bienes y Servicios
Elaboró: Fernando Javier Flórez Arrieta – Instructor

Outlook

RE: ADICION AL Proceso_MC-BLV-CPIP-032-2025 con contrato CO1.PCCNTR.8634170-

Desde Bibiana Castano Osorio <bcastano@sena.edu.co>
Fecha Vie 19/12/2025 16:46
Para Fernando Javier Florez Arrieta <ffloreza@sena.edu.co>

En atención a las necesidades académicas y operativas del **Programa de la Media Técnica**, se hace necesaria la **adición presupuestal al** contrato **CO1.PCCNTR.8634165**- correspondiente a la **compra de materiales en QUIMICOS**, por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS ($14.439.111)**,
La presente solicitud se fundamenta en que los materiales inicialmente contratados SON PARA EL PROGRAMA DE DESPLAZADOS, pero la necesidad de las **actividades de formación programadas en Articulación con la media técnica** es indispensable para el adecuado desarrollo de las competencias técnicas de los estudiantes beneficiarios de los programas. Dichos materiales constituyen insumos esenciales para la ejecución de las prácticas formativas, garantizando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, los contenidos curriculares y los resultados de aprendizaje previstos.
Adicionalmente, la adición permitirá dar continuidad a las actividades sin interrupciones, evitando retrasos en los procesos de formación y asegurando condiciones óptimas para el desarrollo académico. La no realización de esta adición podría afectar negativamente la calidad del proceso formativo y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el programa.
En este sentido, se solicita respetuosamente a la **supervisión del contrato**, a cargo de la **señor FERNANDO JAVIER FLOREZ ARRIETA**, la elaboración del **informe correspondiente y la solicitud formal de adición** al contrato **CO1.PCCNTR.8634165**, con el fin de cubrir oportunamente las necesidades de formación descritas.
La presente justificación se expide para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Adjunto solicitud de los materiales requeridos

Atentamente,
Bibiana Castaño
Coordinadora de Programas Especiales

De: Bibiana Castano Osorio
Enviado el: miércoles, 17 de diciembre de 2025 7:46 p. m.
Para: Fernando Javier Florez Arrieta <floreza@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Bohorquez Lugo <lfbohorquezl@sena.edu.co>
CC: Pedro Jose Suarez Taboada <psuarez@sena.edu.co>
Asunto: ADICION AL Proceso_MC-BLV-CPIP-032-2025 con contrato CO1.PCCNTR.8634170-

En atención a las necesidades académicas y operativas del **Programa de la Media Técnica**, se hace necesaria la **adición presupuestal al** Proceso_MC-BLV-CPIP-032-2025 con contrato **CO1.PCCNTR.8634170**- correspondiente a la **compra de materiales en Confección**, por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)**.

La presente solicitud se fundamenta en que los materiales inicialmente contratados SON PARA EL PROGRAMA DE DESPLAZADOS, pero la necesidad de las **actividades de formación programadas en Articulación con la media técnica** es indispensable para el adecuado desarrollo de las competencias técnicas de los estudiantes beneficiarios del programa. Dichos materiales constituyen insumos esenciales para la ejecución de las prácticas formativas, garantizando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, los contenidos curriculares y los resultados de aprendizaje previstos.
Adicionalmente, la adición permitirá dar continuidad a las actividades sin interrupciones, evitando retrasos en los procesos de formación y asegurando condiciones óptimas para el desarrollo académico. La no realización de esta adición podría afectar negativamente la calidad del proceso formativo y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el programa.
En este sentido, se solicita respetuosamente a la **supervisión del contrato**, a cargo de la **señor FERNANDO JAVIER FLOREZ ARRIETA**, la elaboración del **informe correspondiente y la solicitud formal de adición** al contrato **CO1.PCCNTR.8634170**, con el fin de cubrir oportunamente las necesidades de formación descritas.
La presente justificación se expide para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Adjunto solicitud de los materiales requeridos

Atentamente,
Bibiana Castaño
Coordinadora de Programas Especiales

De: Luisa Fernanda Bohorquez Lugo <lfbohorquezl@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 16 de diciembre de 2025 12:12 p. m.
Para: Bibiana Castano Osorio <bcastano@sena.edu.co>
CC: Pedro Jose Suarez Taboada <psuarez@sena.edu.co>
Asunto: Copia de oferta económica EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S - Proceso_MC-BLV-CPIP-032-2025

Buenos días Sra. Bibiana

Comparto información de oferta económica del proponente **EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S,** quien fue el contratista al que se le adjudicó el contrato **CO1.PCCNTR.8634170**-2025, que tiene por objeto CONTRATAR LA ADQUISICION A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACION DENOMINADOS **CONFECCION Y PRODUCTOS QUIMICOS** REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DESPLAZADOS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.

El archivo anexo COPIA_OFERTA ECONOMICA_ EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S corresponde a los valores ofertados por la empresa en el proceso referenciado anteriormente, las columnas siguientes le servirán a usted para establecer las cantidades a adicionar y el total que sumarian.

Para el presente caso a adicionar del **AREA MEDIA TECNICA** están disponible los siguientes presupuestos:

CONFECCION: $7.500.000
QUIMICOS: $14.439.111

Los datos de contactos son:

SUPERVISOR DEL CONTRATO
FERNANDO JAVIER FLOREZ ARRIETA
Teléfono: 3106229421
Correo: ffloreza@sena.edu.co

PROVEEDOR
EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S
Nit: 901.127.165
REPRESENTANTE LEGAL
MAIKOL ENRIQUE GONZALEZ SANJUAN, CC 9299042
Teléfono: 3046744286
Correo: empresarialgroupsolucion@gmail.com

Luisa Fernanda Bohorquez Lugo
Centro Para La Industria Petroquímica - Contratista
lfbohorquezl@ sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida Pedro De Heredia, Sector Tesca

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Bibiana Castano Osorio
Centro para La Industria Petroquímica - Instructor G15
bcastano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52617
Avenida Pedro de Heredia, Sector Tesca

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8634170 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8634170 DE 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula valor final del contrato y todo aquello relacionado al modificatorio de esta naturaleza del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"Adicionar el valor del presente contrato la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS COP ($21.939.111). para un valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS COP ($130.142.111)**. Estos recursos se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1625."*

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE** la cláusula Fecha de terminación y todo aquello relacionado al modificatorio de esta naturaleza del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"Prorrogar el plazo de ejecución de en **90 días** calendarios, con lo cual la fecha de finalización será el **31 de marzo del 2026**. El plazo de ejecución pasaría de **30 días** calendarios hasta **120 días** calendarios."*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión GCCON-F-031 V04. **b)** Solicitud de prórroga. **c)** Póliza actualizada.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2025.12.23 17:10:04 -05'00'

Guido del Carmen Zúñiga Ospino
Subdirector (E)
Centro para la Industria Petroquímica

Maikol Enrique González Sanjuan
C.C: 9.299.042 de Turbaco
Representante Legal
empresarialgroupsolucion@gmail.com

Revisó: Luisa Fernanda Bohórquez Lugo – Apoyo Contratación Bienes y Servicios
Elaboró: Fernando Javier Flórez Arrieta – Instructor